



CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1289/2015

“APROBAR EL ACTA 01, DE COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015”

25 de noviembre de 2015

VISTO: El Acta 01 de fecha 29 de octubre de 2015, donde el Decano de la Facultad Politécnica, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y;

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 425 de la Contraloría General de la República de fecha 9 de mayo de 2008, el Decreto N° 962, Título VII “Sistema de Control y Evaluación” del Art. 96 capítulo II/ “Modelo Estándar de Control Interno”: Apruébese y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) definido en el anexo que forma parte del Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE

Art. 1) Aprobar el Acta 01 de Compromiso, de fecha 29 de octubre de 2015, con el objetivo de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – en la Facultad Politécnica.

Art. 2) Comunicar, copiar y archivar.



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

B.S.C.D. [Signature]
Actualizar la resolución



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP

ACTA N° 01

29 de octubre de 2015

El Decano de la Facultad Politécnica, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a través de la expedición de una Resolución por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Decano de la FP-UNA y su Equipo Directivo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el Decano y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de San Lorenzo a los 29 días del mes de octubre de 2015.



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano